

Ficha técnica

Datos generales del trámite

Clave	I-DE-TCAPBA				
Nombre del trámite	Cambio de propietario con venta de bebidas alcohólicas				
Objetivo	Autorizar el traspaso de licencia a establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas, constituidos como personas físicas o morales y que estén establecidos en el Municipio de Oaxaca de Juárez.				
Categoría	Empresarial				
Tipo de solicitante	X	Persona física	X	Persona moral	Ciudadano en general
Resolución	Tiempo	41 días			
	F. legal	--			
Resultado del trámite	Registro al Padrón Fiscal Municipal.				
Vigencia	Tiempo				
	F. legal	--			
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la persona física o moral, traspasará su licencia de venta de bebidas alcohólicas.				
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	Demora en el traspaso de la licencia.				

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 194 Fracción XXXII	Municipal	Bando	15/12/2016
2.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017, Artículo 164	Municipal	Ley	23/12/2016
3.	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Artículos 15 fracción XVIII, 56, 74 y 75	Municipal	Reglamento	05/01/2013

Afirmativa o negativa ficta

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Negativa Ficta	Art. 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Sindicatura Municipal de Oaxaca de Juárez	Art. 259 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de cuentas del Poder Judicial del Estado	Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca

Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----

Requisitos

No.	Nombre	O	C	OP	Fundamento legal
1.	Escrito dirigido a la Comisión de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, con Atención a la Lic. Miriam Anabel Pool Pablo, Jefa de la Unidad de Atención Empresarial, en el cual indica los datos del establecimiento (propietario, ubicación, denominación, giro comercial tal cual vienen marcados en la Cédula), y teléfono local para oír y recibir notificación.	1			
2.	Identificación cedente y cesionario		1		
3.	Cesión de Derechos Notarial	1	1		
4.	Licencia	1			
5.	Recibo de Revalidación de Licencia del año en curso.		1		
6.	Cédula de Revalidación al Padrón Fiscal Municipal por el Expendio de Bebidas Alcohólicas del año en curso.	1			
7.	Cédula fiscal S.H.C.P (Alta en Hacienda) del cesionario		1		
CASOS ESPECIALES					
Establecimientos con control de manejo de alimentos presentar:					
-	Autorización sanitaria	1			
-	Constancia de Manejo de Alimentos Municipal	1			
Si el titular del permiso de la licencia ya falleció el solicitante deberá además anexar:					
-	Acta de defunción		1		
-	Acta de nacimiento de la persona que solicita la baja (para comparar parentesco)	1			
-	Identificación oficial de la persona que solicita la baja (para comparar parentesco)		1		
-	Carta de anuencia de consanguíneos	1			
-	Acta de nacimiento o matrimonio		1		
-	Identificación oficial		1		
Personas morales:					
-	Acta constitutiva, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	1			
-	Poder notarial del representante legal	1			
Personas extranjeras:					
-	Autorización del Instituto Nacional de Migración		1		
En caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite:					
-	Anexar carta poder simple	1			
-	Credencial del otorgante y otorgado, así como de dos testigos.		1		

Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía/Dirección General de Economía



Cambio de propietario con venta de bebidas alcohólicas

Ult. Rev: 11-jul-2017 jvo

Costos

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Variable según el caso.	Artículo 164 de La Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio 2017.

Procedimiento (Resumen)

En línea	
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de documentación. 2. Turna a Comisión 3. Acuerdo de Comisión y aprobación del H. Cabildo. 4. Notificación al Contribuyente. 5. Registro en el Padrón Fiscal Municipal, pago de derechos y entrega de Cédula.
Telefónico	

Datos de contacto

Dependencia	Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía.
Dirección	Dirección General de Economía
Departamento	Unidad de Atención Empresarial
Domicilio	Palacio Municipal Plaza de la Danza S/N.
Teléfono	50-15-605, 50-15-575
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	https://municipiodeoaxaca.gob.mx/oaxaca/tramites-empresariales

Observaciones

SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

La anterior información estará sujeta a la comparecencia del cedente y del cesionario.

Se recomienda al Contribuyente acudir a la Unidad de Atención Empresarial, a efecto de verificar constantemente su trámite.

Validación del trámite

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Iván de Jesús Ruiz Vargas	Dir. de Modernización Administrativa y Gob. Digital	Validó	12-jul-2017	
Miriam Anabel Pool Pablo	Jefa de la Unidad de Atención Empresarial	Autorizó	14-jul-2017	

Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	3/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----